MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 11 de Octubre de 2010

Nota DOC/ D.A. N° 396/2010.-

Señor
ABOG. JORGE ZARATE, Director Nacional Interno.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente;

Me dirijo a usted, con relación a la nota DNCP N° 19896/2010 correspondiente a la Contratación Directa N° 34/2010 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA DIGIES"** con expediente N° 323674, ID N° 201890, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P y B.S.

1. **No se observa la firma de un miembro del comité en el informe de evaluación.**

Se remite el Acta de Evaluación con la Firma correspondiente.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del del código de contratación correspondiente.

En espera de un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.

LAURA OJEDA N., Jefa
Departamento de Adjudicaciones

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2010
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DIGIES" – ID 201890

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2010 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DIGIES- ID/PAC: 201890/2010".**----------

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Con. Pub Rita Villalba, Representante de la Dirección General de Información Estratégica en Salud**
2. **Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.-**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PLANILLA DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA (CUMPLE / NO CUMPLE)	IMPORTE	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (60 DIAS, 3%)
1. AUTOMOTOR S.A	CUMPLE	Gs. 165.296.000	CUMPLE
2. TALLER INTEGRAL S.A	CUMPLE	Gs. 34.958.032	CUMPLE
3. GILCO –PART S.R.L.	CUMPLE	Gs. 21.207.000	CUMPLE
4. TALLER BOTTANA	CUMPLE	Gs 29.350.000	CUMPLE
5. HYSTRACTOR SERVICE	CUMPLE	Gs. 24.996.000	CUMPLE
6. MITUS CENTRO DE SERVICIOS S.A	CUMPLE	Gs. 174.165.900	CUMPLE

SEGUNDO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: ***"Las empresas AUTOMOTORS S.A, TALLER INTEGRAL S.A., GILCO PART S.R.L, TALLER BOTTANA, HYSTRACTOR SERVICE, MITUS CENTRO DE SERVICIOS S.A presentan debidamente completada y firmada los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos".***----------

TERCERO: A Continuación el Comité de Evaluación efectúa el análisis de la oferta económica presentada, por las firmas oferentes: ***AUTOMOTORS S.A, TALLER INTEGRAL S.A., GILCO PART S.R.L, TALLER BOTTANA, HYSTRACTOR SERVICE, MITUS CENTRO DE SERVICIOS S.A,*** respectivamente, según lo establecido en el Inc. 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03. Asimismo el comité se aboca a clasificar las ofertas de menor a mayor de acuerdo a lo establecido en el método

de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05 según **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS ANEXO I**----------

En este punto, se deja constancia de que la oferta presentada por la firma oferente **MITUS CENTRO DE SERVICIOS S.A**, presenta error en la sumatoria de algunos sub totales, por lo cual amerita la corrección aritmética, según se detalla en el **"ANEXO N° II "CUADRO COMPARATIVO CON CORRECCIONES ARITMETICAS"**.----------

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 de Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, la oferta presentada por **GILCO – PART S.R.L**, respectivamente; evaluada como la más baja, para ser analizada detalladamente, si da cumplimiento con los otros requisitos de las Bases y Condiciones, como las especificaciones técnicas, capacidad legal y económica. ----------

En la verificación del Cumplimiento de la presentación de **"Otros Documentaciones Legales"** solicitadas en las Bases y Condiciones, con las presentadas por la firma oferente: **GILCO – PART S.R.L** el Comité hace constar que la firma, cumple con ese requisito, presentando todas las documentaciones legales requeridas en las Bases y Condiciones----------

En la verificación de la Capacidad Económica y Técnica, el Comité analiza sus declaraciones juradas en la que se constata una solvencia técnica y económica para cumplir satisfactoriamente con los compromisos asumidos, presentada por la firma oferente: **GILCO - PART S.R.L**, y en la fe que merece los documentos, el Comité Evaluador concluye, que dicha empresa, cumple con los requisitos para asumir los compromisos en caso de ser adjudicada.----------

QUINTO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **PAC institucional Nro. 201890,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 29.400.000** (Guaraníes Veintinueve Millones Cuatrocientos mil), según programa anual de contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y del Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se *cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.***----------

SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Carta de Invitación y sus Anexos, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas; el comité procede a recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 34/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA DIGIES", a la firma GILCO – PAR S.R.L, por un monto mínimo de **Gs. 14.700.000 (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Mil)** y por un monto máximo de **Gs 29.400.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Cuatrocientos Mil)** por presentar los precios más bajos y por cumplir con las exigencias establecidas en las Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO Nº III " CUADRO DE ADJUDICACION"**.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ABEL SOSA
Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la D.O.C.

CONT PUB RITA VILLALBA
Representante de la Dirección General de Información Estratégica en Salud